



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 26/2019

ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 021/2019 – 1C “CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA PARA EL DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB -GRUPO 1” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES – GAL N° 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 424 de fecha 30 de enero de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías GSIS-020/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-62 de fecha 21 de agosto de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DDS-HRI-2019-27727 de fecha 23 de julio de 2019, de la Subgerencia de Sistemas de Información de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-161 de fecha 29 de agosto de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 424** la Gerencia de Sistemas, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que a través de la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías GSIS-020/2019**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación: "CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA PARA EL DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB-GRUPO 1".

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-62** la Comisión de Calificación del BCB señala que en el Proceso ANPE - P N° 021/2019 – 1C "Consultor de Línea para el Desarrollo y/o Mantenimiento de Sistemas de Información del BCB –Grupo 1" – Primera Convocatoria se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1. HUGO LUIS CUENTAS SALCEDO	17/06/2019	13:20
2. ERICK DOUGLAS IBAÑEZ VELASCO	17/06/2019	16:51
3. OSCAR WILE MAMANI ALANOCA	18/06/2019	08:32
4. LUCIO ALBERTO QUINO MARQUEZ	18/06/2019	08:43
5. FREDDY QUISPE ARUQUIPA	18/06/2019	08:32
6. REBECA UCHARICO ASQUICHO	18/06/2019	09:05
7. DAVID ADOLFO APAZA CANAZA	18/06/2019	09:07
8. RUBEN OSCAR GUANCOLLO QUISBERT	18/06/2019	09:10
9. ALVARO JAVIER IÑIGUEZ SANDOVAL	18/06/2019	09:11
10. RAYMUNDO MALLCU MORALES	18/06/2019	09:29

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que en el citado Informe se concluye:

- 6.1. Las propuestas de los proponentes HUGO LUIS CUENTAS SALCEDO, LUCIO ALBERTO QUINO MARQUEZ, REBECA UCHARICO ASQUICHO, RUBEN OSCAR GUANCOLLO QUISBERT, RAYMUNDO MALLCU MORALES y ALVARO JAVIER IÑIGUEZ SANDOVAL quedaron descalificadas en la etapa de la evaluación de la Propuesta Técnica, al no cumplir en su integridad con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en el DBC.
- 6.2. Las propuestas de los proponentes ERICK DOUGLAS IBAÑEZ VELASCO, OSCAR WILE MAMANI ALANOCA, FREDDY QUISPE ARUQUIPA y DAVID ADOLFO APAZA CANAZA cumplen con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y el DBC, habiendo obtenido 70, 51, 57 y 57 puntos respectivamente sobre 70 puntos, superior al mínimo requerido (50 puntos)."

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- 7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 021/2019 "CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA PARA EL DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB - GRUPO 1"- (Primera Convocatoria), en favor del proponente ERICK DOUGLAS IBAÑEZ VELASCO que obtuvo el mayor puntaje total, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO SOBRE 70 PUNTOS	*PRESUPUESTO FIJO En Bs		PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
		MENSUAL	24 MESES	
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA PARA EL DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB - GRUPO 1 (SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA).	70	16.416,00	393.984,00	Veinticuatro (24) meses calendario que será computado a partir de la fecha establecida en la orden de proceder emitida por la Contraparte.

*Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído de 23 de agosto de 2019, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DDS-HRI-2019-27727, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-62 de la Comisión de Calificación del BCB.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-161, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-62, el proponente ERICK DOUGLAS IBAÑEZ VELASCO obtuvo el mayor puntaje total, de acuerdo a su propuesta y los términos establecidos en el DBC, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 021/2019-1C "Consultor Individual de Línea para el Desarrollo y/o Mantenimiento de Sistemas de Información del BCB - Grupo1" - Primera Convocatoria, a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

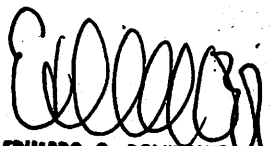
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 021/2019-1C "Consultor Individual de Línea para el Desarrollo y/o Mantenimiento de Sistemas de Información del BCB - Grupo1", en favor de ERICK DOUGLAS IBAÑEZ VELASCO, en atención a que su propuesta obtuvo el mayor puntaje total y cumple con los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-62 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 29 de agosto de 2019.


EDUARDO G. DOMÍNGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


EGDB/asmr/sb/c/vtaaf/wce.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país